

lo confirmo y ratifico el Ayuntamiento ac-
tual, extendiendo esta acta poder a favor del D.
excmo D. Martin Corrientista y firmándola
los Pres. Concejales que saben de que yo el Se-
cretario certifico.

Luiz Garin

José Ignacio Aldanondo

José Miguel Arce

Ignacio M^{te} S.

Arana

Francisco Larrañaga

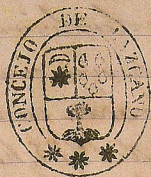
M^{te} Secret^o

Ayunt.^o de Larcano }

Procurador Aramendi

Sesion del dia 11. de Setiembre de 1881. Presid.^o de D. Luiz Garin

Abierta la sesion con asistencia de los Pres. Concejales que asistieron se dio cuenta y lectura en primer lugar de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesion por mi el infrascripto Secretario de la que queda enterada la Corporacion. Acto continuo acordó la Corporacion remitir a D. Martin Corrientista vecino de San Sebastian una copia simple de una letra de censo de once mil rs. otorgada por la Comunidad de Religiosos Desamparados Recoletos de este Concej. a favor del Ayunt.^o del mismo el dia veintinueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres, ante la fealdad de D. Silvestre Chinchuneta, cuyo original abra en el protocolo del mismo año; con el fin de que se informe en la Admⁿ Comunal de esta Provincia si se ha redimido o no dicha cantidad que fue adjudicada en censo de igual valor que gravitaban sobre los janz de Egurola sito en la villa de



Beasain que firmen D. Manuel Bagargoritia y vecinos de Villanueva y Beasain respectivamente.

Con lo que se dio por terminada la sesion cuya acta firmen los tres que saben de que certifico, por el Secret.^o

Luis Garin

Ignacio de la Torre

José Miguel Arrese

Francisco Larrañaga

Al Secret.^o

Provincia Arriandui

Ayunt.^o de Lorcana. Sesión del día 13 de Setiembre de 1881.

Presidencia de D. Luis Garin

Abierta la sesion con asistencia de los tres Concejales que subdibie se dio cuenta y lectura por mi el infrascripto Secret.^o a la Correspondencia oficial habida desde la última sesion, en primer lugar a una comunicacion impresa privada, dirigida por el Gobierno civil con fecha 12. del actual en la que se ordenaba al Sr. Alcalde cubriera con precision, claridad y exactitud el Estado estampado al dorso de dicha comunicacion en el que habian de figurar el núm.^o de Ayunt.^o y Alcalde, destituidos y suspendidos en el ejercicio de sus funciones desde 1.^o de Enero del 87, hasta el 7. de Febrero del año corriente, y las Autoridades que los decretos con instruccion de expediente o finella, y parcial o ge.